



Resolución Jefatural N° 379-2019-INEI

Lima, 25 de noviembre de 2019



Vistos la Carta s/n de fecha 30 de octubre de 2019 suscrita por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); y el Oficio N° 2098-2019-INEI/OTPP-OECT del 19 de noviembre de 2019 de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

CONSIDERANDO:



Que, mediante documento del visto, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), cursa invitación al INEI para participar en la Segunda Reunión de Trabajo de la Red para la Implementación de la Agenda 2030 y el Seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe (Red ODS AL y C), que se realizará del 28 al 29 de noviembre de 2019, en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;



Que, en el citado evento se abordarán, entre otros temas, las experiencias de los países de México, Uruguay y Cuba sobre estadística, territorialización, planificación y presupuesto y adaptación al cambio climático;



Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Digna Antonia Mateo Igrada, Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Cartografía y Geografía de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas en la mencionada Reunión de Trabajo, el cual se encuentra alineado con el objetivo institucional de mantener actualizado el uso de información geoespacial para la generación de indicadores relevantes para el seguimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030;



Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje de la citada funcionaria, cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL);



Que, conforme lo dispone el Artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaría General; de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Asesoría Jurídica, de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Personal;



De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su modificatoria"; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

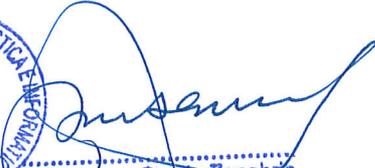
Artículo 1.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios de la señora Digna Antonia Mateo Igrada, Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Cartografía y Geografía de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 27 al 30 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado peruano; asimismo, no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de cualquier clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuada la comisión de servicios, la citada funcionaria presentará un informe detallado de las acciones y los resultados obtenidos del evento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Econ. Jose Garcia Zanabria
Jefe (a)
Instituto Nacional de Estadística e Informática